

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 SFDR)

FMAS ALFA FIL

Código LEI: 95980020140005213927

CLASE R: ES0175925025

CLASE I: ES0175925017

CLASE C: ES0175925009

a) RESUMEN

El fondo promueve características medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, pero no tiene un objetivo de inversión sostenible. El producto financiero promoverá las siguientes características medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, en distintos pesos en función de las circunstancias y oportunidades de mercado. Al menos el 60% de los activos del producto financiero promocionarán estas características.

Para lograr la promoción de las características ambientales o sociales, el producto financiero aplicara los siguientes criterios:

- Para la Renta Fija Soberana directa se exigirá un mínimo en el Ranking de sostenibilidad medioambiental EPI y las exclusiones definidas.
- Para la Renta Fija Privada directa y Renta Variable directa se exigirá un mínimo en puntuación ASG y exclusiones definidas
- Para los bonos verdes/azules/sociales/sostenibles y vinculados a la sostenibilidad se verificará su clasificación.
- Para las IIC de Renta Fija y Renta Variable, deberán ser IIC categorizadas como artículo 8 o 9 según SFDR.

Así mismo, este producto se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 5% de su patrimonio en inversiones sostenibles conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) a través de Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y las prácticas de buen gobierno. Las inversiones sostenibles del producto financiero persiguen la consecución de objetivos ambientales y sociales tales como mitigación o adaptación al cambio climático o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad.

El producto financiero sí tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el proceso de selección de activos de inversión.

Para el seguimiento de aspectos de sostenibilidad, tanto en la toma de decisiones de inversión como en la evaluación de su riesgo, la Gestora utilizará un proveedor de datos especializado de información ASG principal. Los emisores para los cuales no existan datos ASG no formarán parte de la promoción de las características medioambientales y sociales del producto.

La Gestora ha desarrollado una política de engagement donde desarrolla su implicación en materia de inversiones sostenibles.

No se ha designado ningún índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que promueve el producto.

b) SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Las inversiones sostenibles serán realizadas de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento SFDR, según el cual una inversión sostenible es toda aquella actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Se pretende contribuir a los objetivos de inversión sostenible a través de la inversión en:

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, con porcentaje expreso a su vez en inversiones sostenibles.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088. A través de la inversión indirecta en otras IIC (tanto las especificadas en este punto como en el anterior) este producto financiero contribuye a apoyar aquellos objetivos medioambientales o sociales que a su vez tengan como objetivo las IIC objeto de inversión.
- Las inversiones en bonos verdes/azules/sociales/sostenibles y vinculados a la sostenibilidad de acuerdo con los estándares de la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (International Capital Markets Association, "ICMA") y/o los estándares que desarrolle la UE.

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Medioambientales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los derechos humanos. Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

c) CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

El producto financiero promoverá las siguientes características medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, en distintos pesos en función de las circunstancias y oportunidades de mercado:

- Medioambientales: recursos naturales, nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático, gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.
- Sociales: derechos humanos, trabajo digno, desarrollo del trabajador dentro de la empresa, control de los productos de la empresa, relación con clientes y proveedores y con la comunidad en general. Educación, salud, empleo y calidad social.
- Gobierno Corporativo: derechos de los grupos de interés, promoción de órganos de gestión, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos, cumplimiento con las leyes y códigos

nacionales, corrupción, soborno y políticas fiscales responsables dentro de la empresa.

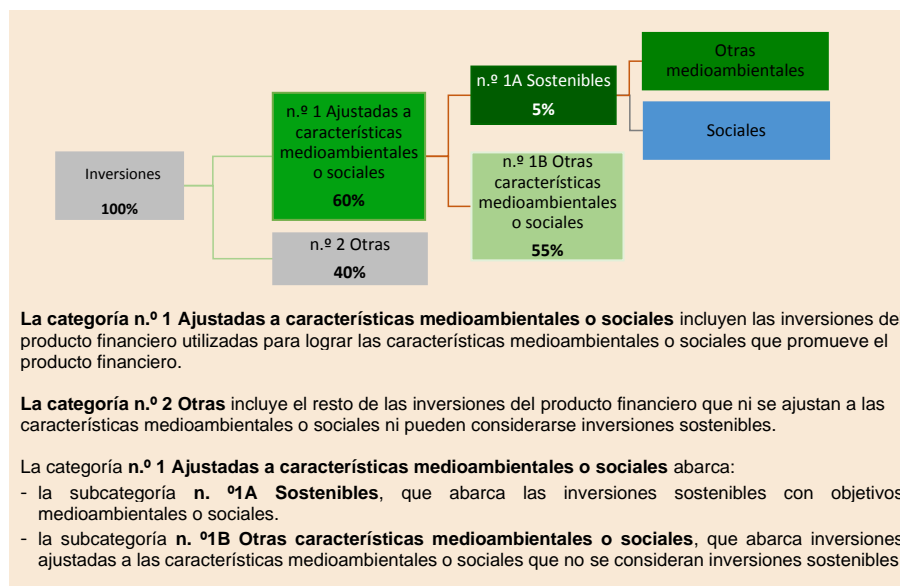
d) ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Además de criterios financieros, se siguen estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos. Al menos el 60% del producto promueve características ambientales y/o sociales. Asimismo, el resto de las inversiones no alterara la consecución de dichas características ambientales o sociales. La cartera de contado estará centrada básicamente en

- IIC art 8 o art 9 según SFDR, de renta fija y renta variable;
- En bonos verdes/azules/sociales/sostenibles y vinculados a la sostenibilidad
- En inversiones directas en renta fija (soberana o privada) o renta variable, sujetos a la condición de sostenibilidad de su emisor.

e) PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 60% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 5% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluyen las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- la subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

f) SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Los criterios que la Gestora utiliza como elementos vinculantes en su proceso de selección de inversiones que promueven características ambientales, sociales y de gobierno corporativo:

Para la Renta Fija Soberana directa:

- Ranking de sostenibilidad medioambiental del Índice de Desempeño Ambiental (EPI) de la universidad de Yale y la universidad de Columbia. A partir de 40 indicadores de desempeño en 11 categorías temáticas, el EPI clasifica a 180 países en función de su desempeño del cambio climático, la situación medioambiental y la vitalidad del ecosistema. El ranking de puntuación oscila entre 0 y 100, siendo 100 lo mejor.
- Se exigirá una puntuación EPI mínima de 50 del ranking de sostenibilidad medioambiental EPI.
- Exclusiones: El producto financiero no invertirá en aquellos países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

Para la Renta Fija Privada directa y Renta Variable directa:

- Puntuación ASG: La metodología del cálculo de la puntuación ASG se basa en la combinación de diferentes indicadores de sostenibilidad para crear un índice propio, cuyo rango de puntuación oscila entre 0 y 100, siendo 100 lo mejor.
- Se exigirá una puntuación ASG mínima de 40. En aquellos casos en los que se desee realizar una inversión en un activo con un rating ASG por debajo de 40, será necesaria la aprobación ex ante por parte del Comité de Inversiones.
- Exclusiones: El producto financiero no invertirá en compañías relacionadas con:
 - o Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
 - o Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).

Para los bonos verdes/azules/sociales/sostenibles y vinculados a la sostenibilidad

Los bonos verdes/azules/sociales/sostenibles y vinculados a la sostenibilidad deben cumplir las reglas de gobernanza de estos productos denominados Principios (por ejemplo, los “Green Bond Principles”) que son difundidos y patrocinados por ICMA. Los cuatro componentes principales para la alineación con los Principios son: el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y la divulgación de información a terceros.

Para las IIC de Renta Fija y Renta Variable:

Al menos el 60% de la inversión en IIC deberán ser IIC categorizadas como artículo 8 o 9 según SFDR.

Para el resto de las inversiones directas que no promueven características medioambientales o sociales se exigirá que cumplan con los criterios de exclusión establecidos para la Renta Fija Soberana directa, Renta Fija Privada directa y Renta Variable directa en los puntos anteriores.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de los siguientes indicadores:

- Ranking de sostenibilidad medioambiental EPI (Environmental Performance Index) publicado por Yale University y Columbia University, para la deuda soberana.
- Puntuación ASG (Ambiental, Social y Gobierno corporativo) promedio de la Renta Fija privada y Renta Variable directa.
- Control del porcentaje de bonos clasificados como bonos verdes/azules/sociales/sostenibles y vinculados a la sostenibilidad.
- Porcentaje de la cartera que cumple los criterios de exclusión.
- Porcentaje del patrimonio mantenido en IIC que a su vez promueven características medioambientales y/o sociales (artículo 8 según SFDR) y que tienen un objetivo de inversión sostenible (artículo 9 según SFDR).
- Se realizará el seguimiento de los siguientes indicadores:
 - o Indicadores medioambientales: Huella de carbono e inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.
 - o Indicadores sociales: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales y exposición a armas controvertidas.

g) MÉTODOS

La herramienta empleada para realizar el seguimiento de los indicadores de sostenibilidad son los siguientes:

- Ranking de sostenibilidad medioambiental EPI. La metodología de la Universidad de Yale se encuentra en: <https://epi.yale.edu/downloads/epi2022policymakerssummary.pdf>
- Puntuación ASG. La metodología de Bloomberg se encuentra en: <https://www.bloomberg.com/professional/solution/sustainable-finance/>

El resto de los indicadores se apoyarán en el proveedor de datos especializado: Bloomberg.

h) FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para el seguimiento de aspectos de sostenibilidad, tanto en la toma de decisiones de inversión como en la evaluación de su riesgo, la Gestora utilizará diversos proveedores de datos especializado de información ASG, en concreto la Universidad de Yale y Bloomberg. La Gestora monitorizará la cobertura de los datos ASG de sus productos disponibles en el proveedor. Los emisores para los cuales no existan datos ASG no formarán parte de la promoción de las características medioambientales y sociales del producto.

i) LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Una de las principales limitaciones a tener en cuenta es que el proveedor de datos ASG primario puede no disponer de información para algunos productos, como ciertas Instituciones de Inversión colectiva (IICs), empresas no cotizadas o con baja cotización bursátil, bonos supranacionales o pagarés. Este tipo de productos no formaran parte de la promoción de las características medioambientales y sociales del producto.

j) DILIGENCIA DEBIDA

Antes de tomar cualquier decisión de inversión se realizarán las debidas diligencias y se recopilarán datos de diversas fuentes de información sobre las posibles inversiones, analizando en primer lugar el comportamiento financiero y después su comportamiento extra-financiero.

Todas las inversiones, ya sea de forma directa o indirecta, deben cumplir con los requisitos de debida diligencia establecidos en la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad. Esto permitirá identificar el impacto en los indicadores de sostenibilidad y garantizar la adecuación de las inversiones a dicha política.

La política de integración de riesgos de sostenibilidad se encuentra en la Política de inversión responsable y en el Manual de Toma de Decisiones. Se puede consultar la página web de la Gestora, donde se encuentran disponibles todas las políticas y documentos relevantes relacionados con las inversiones.

k) POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La Gestora ha desarrollado una política de engagement donde desarrolla su implicación en materia de inversiones sostenibles. La Gestora espera que las empresas informen sobre los aspectos ASG que sean relevantes para su modelo de negocio y que pueden influir sustancialmente en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas.

La Gestora se comunica de forma clara, directa y transparente con las compañías con las que realiza actividades de engagement, así como con los socios en iniciativas de engagement colaborativo.

Además, la Gestora promueve la inversión sostenible y responsable a través de la participación en distintas asociaciones y foros (ponencias, grupos de trabajo, etc.) y a través de la organización de eventos para la difusión de prácticas responsables y sostenibles en la inversión.

La política se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en esta materia, incluyendo:

- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- UN Global Compact: Pacto Mundial de Naciones Unidas.

- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO)
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPBHR).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

La política se complementa con otras políticas de la Gestora y del Grupo Andbank.

Más información sobre el proceso de engagement, selección de actividades de engagement y conflicto de interés en: <https://www.andbank.es/esg/>

I) ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO

Para la gestión de este producto financiero no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.

Fecha de última actualización: 30 de abril de 2023